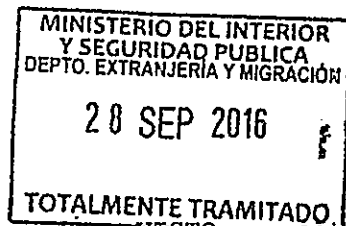


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int: 6804975



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193220

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO ~~los~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Don Jorge Luis ACEVEDO SANTOS | RUN: 24.084.841-4 |
| 2. Don Saragoso ESPINOZA ZAVALA | RUN: 24.222.852-9 |
| 3. Don Gilberto FERNANDEZ JARA | RUN: 23.890.324-6 |
| 4. Doña Jhovanna INTIPAMPA PACHAJAYA | RUN: 24.930.074-8 |
| 5. Don Joel INTIPAMPA PACHAJAYA | RUN: 24.930.101-9 |
| 6. Don Jacinto MAMANI TARDIO | RUN: 25.000.919-4 |
| 7. Don Julio Cesar REQUELMO ROLDAN | RUN: 24.971.826-2 |
| 8. Doña Marisol Luz SAAVEDRA PARI | RUN: 24.970.086-K |
| 9. Don Mathyw Sleyther BARRIONUEVO SAAVEDRA | RUN: 24.970.109-2 |
| 10. Doña Jimena Alison BARRIONUEVO SAAVEDRA | RUN: 24.970.146-7 |

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FMC
[141]05/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN